



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el siguiente Decreto :

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO CONTRALORIA INTERNA	
<input checked="" type="checkbox"/> REGISTRADO.....	64460.....
<input checked="" type="checkbox"/> VISADO.....	
<input checked="" type="checkbox"/> ENVIADO A LA CONTRALORIA REGIONAL.....	
<input type="checkbox"/> T. DE R. C. REGIONAL.....	

DECRETO N° 04

VALPARAISO, Marzo 03 de 1997.

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO SECRETARIA GENERAL
- 2 ABR 1997
REG.Nº 3/019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE :

1.- Lo establecido en el D.U. N° 324 de fecha 5 de julio de 1991, que establece los criterios y normas generales que deberán observar los Reglamentos de Concursos que cada Facultad de la Universidad de Valparaíso dicte para la provisión de cargos académicos.

2.- Que mediante D.U. N° 0794, de fecha 20 de julio de 1995, el Rector de la Universidad constituyó una Comisión de Evaluación Académica cuya finalidad fue la de revisar el sistema de evaluación del desempeño académico y proponer acciones que permitan mejorar dicho sistema.

3.- La propuesta contenida en el Informe de dicha Comisión, de fecha 4 de abril de 1996, en lo referente a la denominación precisa que deberá otorgarse a la jerarquía de Ayudante, y a la integración de la Comisión de Concurso de cada Facultad por un profesor designado a través de un sorteo.

4.- Lo tratado por el Consejo Académico en relación con el informe de la Comisión antedicha, en sus sesiones de fecha 19 de junio, 17 de julio y 16 de octubre de 1996.

5.- La necesidad de perfeccionar el sistema de evaluación académica, acogiendo las proposiciones formuladas en el informe de la Comisión de Revisión del Sistema de Evaluación Académica.

6.- Y visto lo dispuesto en los D.F.L. N° 1 y N° 6 de 1981, en el D.U. 480 de 1983 y en el D.S. 471 de 1994 del Ministerio de Educación.

18 MAR 1997 DECRETO :

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA REG. VALPARAISO TOTALMENTE TRAMITADO
FECHA DE TOMA DE RAZON 31 MAR 1997

INTRODUCENSE las siguientes modificaciones al D.U. N° 324 de fecha 5 de julio de 1991, que establece los criterios y normas generales que deberán observar los Reglamentos de Concursos que cada Facultad de la Universidad de Valparaíso dicte para la provisión de cargos académicos:

1.- Reemplázase en el articulado de dicho Reglamento la expresión "Ayudante" por la de "Ayudante Académico".

DISTRIBUCION.-

RECTORIA(1) - PRORRECTORIA(1) - SECRETARIA GENERAL - CONTRALORIA INTERNA - FISCALIA GENERAL(1) - DIVISION ACADEMICA(1) - DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(1) - DECANOS Y SECRETARIOS DE FACULTAD(12) - DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS(16) - DIRECCION DE PRESUPUESTO Y GESTION ADMINISTRATIVA(1) - DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSTGRADO(1) - DIRECCION DE PERSONAL(1) - MIEMBROS CONSEJO ACADEMICO(6) - OFICINA DE PARTES(1).egr.

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



2.- Sustitúyese el Artículo 12º por el siguiente:

"La Comisión de Concurso estará integrada por: el Director; el Secretario Académico, que actuará como ministro de fe; y 2 profesores titulares o adjuntos, uno de los cuales, al menos, deberá ser designado a través de un sorteo de entre aquellos adscritos a la Unidad Académica respectiva".

TOMESE RAZON,
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

(FDO.)

AGUSTIN SQUELLA NARDUCCI
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. 0404.97
ASN/APC/jct.

